

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37856 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 844/2008 se ha dictado el 6 de septiembre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Antonio Gómez Vaquero, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 5 de julio de 2010.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Murcia, 30 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100072061-1